

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****73****COLMENAR DEL ARROYO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno corporativo en sesión extraordinaria de 10 de junio de 2021, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de tesorería, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, acuerdo que ha quedado elevado a definitivo, al no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada, resumen por capítulos.

**ALTA EN LA PARTIDA DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DEFINICIÓN	IMPORTE
8	Activos Financieros (Remanente de Tesorería)	641.841,47 €

**ALTA EN LA PARTIDA DE GASTOS**

CAPÍTULO	DEFINICIÓN	IMPORTE
6	Inversiones Reales	641.841,47 €

Colmenar del Arroyo, a 19 de julio de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/24.143/21)

